

Santiago, 20 de Diciembre de 2012.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 – Piso 1
Santiago

Ref.: Junta de Accionista
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 746

Estimado señor Coloma:

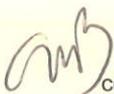
Conforme a NCG N° 30 II 2.3.A adjunto a la presente hago llegar a usted copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 19 de Diciembre de 2012.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 44 de la Ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas informamos con carácter de hecho esencial los acuerdos adoptados en ella.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General



cc.: Secretario Comisión Clasificadora de Riesgos.
Archivo

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

En Santiago de Chile, a 19 de diciembre de 2012, siendo las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago, se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante la "**Sociedad**")

I. Mesa

Actuó como Presidente don Enrique Calcagni Castillo, Presidente de la Sociedad. Los señores accionistas propusieron a doña Carolina Morales Baier, Gerente Legal y de Recursos Humanos de la Sociedad, para que actuara como Secretaria de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. Asistencia y Aprobación de Poderes

Informó el señor Presidente que se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes señores accionistas de la Sociedad, con indicación del número de acciones correspondientes al respectivo accionista:

Accionista	Número de Acciones
1. Inversora de Infraestructuras S.L. , representada por don Enrique Calcagni Castillo	Por 14.500.000.- acciones,
2. Inversiones Necedal S.A. , representada por don Enrique Calcagni Castillo	Por 14.500.000.- acciones,
3. Central Korbana Chile S.A. representada por don Rodrigo Soza Rex	Por 29.000.000.- acciones,

Total 58.000.000.- acciones.

III.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

El Sr. Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes, han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta.

El Presidente deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se ha hecho representar.

IV. Constitución Legal de la Junta

El señor Presidente manifestó que la presente Junta fue citada por acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2012 y que se encuentran presentes o debidamente representadas 58.000.000 acciones, cantidad que representa la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad.

Agregó que se citó personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la Junta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 18.046, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento y los estatutos.

Señalo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046

y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, en el caso de las sociedades anónimas cerradas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al inicio de la respectiva junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

V. Votaciones

Atendido lo señalado en el Artículo 62 inciso cuarto de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

VI. Objeto de la Convocatoria

El Presidente manifestó que, atendida la necesidad de: i) modificar los préstamos otorgados a los accionistas y personas relacionadas entre los años 2010 y el año 2012; ii) condiciones de los préstamos a otorgar a partir de esta fecha y considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.046 Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo señalado en la sección 3.2 (a) del Pacto de Accionistas de fecha 18 de Diciembre de 2008 suscrito entre Inversora de Infraestructuras S.L., Inversiones Nosedal S.A y Central Korbona Chile S.A., es necesario proceder mediante Junta de Accionistas a la aprobación de las condiciones de modificación y suscripción de dichos préstamos.

VII. Acuerdo

Luego de un breve debate, los accionistas acordaron por unanimidad los

siguientes términos y condiciones de modificación de los préstamos ya suscritos por Autopista Central entre el año 2010 y el año 2012, con sus accionistas o personas relacionadas:

- Plazo: 9 años contados desde la fecha de su otorgamiento
- Tasa: TAB nominal para operaciones no reajustables a plazo de trescientos sesenta días incrementada en un uno por ciento anual.

En relación con los nuevos préstamos que haya que otorgar a partir de la presente fecha, las condiciones serán las siguientes:

- Moneda: Pesos Chilenos
- Plazo: máximo 6 años contados desde la fecha de otorgamiento
- Tasa: TAB nominal para operaciones no reajustables a plazo de trescientos sesenta días incrementada en un uno por ciento anual.
- Pago de Capital e Intereses: bullet
- Periodicidad: marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año
- Deudor: Accionista o tercero relacionado con garantía personal del Accionista
- Contrato de Mutuo.

Tanto los términos y condiciones de las modificaciones de los préstamos ya suscritos por Autopista Central, como los nuevos préstamos que se entreguen a partir de esta fecha deben contar con la autorización del asegurador de los bonos, MBIA, en forma previa a su suscripción.

Las aprobaciones anteriores se efectúan en consideración a que las mismas se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

VIII. Firma del Acta

Se acuerda que el acta será firmada por los representantes de los accionistas que se encuentran presentes en la Junta y por la Secretario.

IX. Reducción a Escritura Pública.

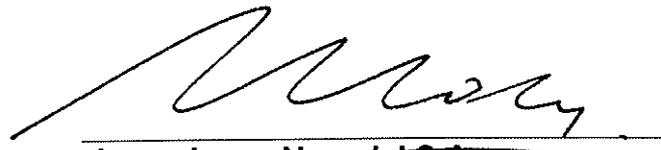
Se acuerda con voto unánime de los accionistas presentes, que doña Carolina Morales Baier, don Marcelo Silva Ahumada o don José Maldonado Cornejo quedarán facultados, separada e indistintamente, para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, según sea necesario.

Se deja constancia que para reducir a escritura pública el acta, bastará que ésta se encuentre firmada y no será necesario esperar su aprobación por la próxima Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la Junta siendo las 11:00 horas.



**Inversora de Infraestructuras
S.L.**
p.p Enrique Calcagni Castillo



Inversiones Necedal S.A.
p.p Enrique Calcagni



Central Korbana Chile S.A.
p.p Rodrigo Soza Rex



Carolina Morales Baier
Secretario

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	N° acciones	de Firma
Inversora de Infraestructura S.L.	14.500.000	
Inversiones Nosedal S.A.	14.500.000	
Central Korbana Chile S.A.	29.000.000	

certifico que la presente fotocopia
es fiel de su original que se
encuentra en el libro de Actas
de la Sociedad Concesionaria
Autopista Central S.A.

Santiago, 20 de diciembre de 2012

Execution Copy


Christian Barrientos Rivas
Gerente General